

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Radicación: 2023017279-033-000

Fecha: 2023-05-02 09:28 Sec. día 191

Anexos: Si

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 24-24 ACTAS AUDIENCIAS

Remite: 80010-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023017279-033-000  
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS  
Expediente : 2023-0726  
Demandante : YURI VIVIANA MAYORGA SANTACRUZ  
Demandados : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.  
Anexos : E1

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA.**

En Bogotá, a los 2 días del mes de mayo de 2023, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, se constituye en audiencia pública para los efectos que establece el numeral 6° del artículo 372 al cual remite el artículo 392 del Código General del Proceso. disponiendo la grabación de lo actuado en los términos del numeral 4° del artículo 107 de la misma codificación, registro que forma parte integral de la presente acta, **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5° Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

La audiencia se desarrolla de manera Virtual a través del sistema de video conferencia Microsoft Teams.

Por la parte demandante comparece la señora **YURI VIVIANA MAYORGA SANTACRUZ** acompañada de su apoderada judicial la doctora **DANIELA RODRÍGUEZ RIVERA**, quien se presenta con sustitución del poder que le fuere otorgada por el doctor **LUIS ALEJANDRO AGUILAR ROA**, documentos que reposan a derivado 032. Conforme lo anterior la Delegatura procedió a reconocer personería jurídica a la doctora **DANIELA RODRÍGUEZ RIVERA** como apoderada judicial sustituta de la parte demandante.

Por parte de la aseguradora demandada, **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** comparece la doctora **BRENDA PATRICIA DÍAZ VIDAL** en calidad de apoderad judicial sustituta, conforme sustitución del poder que le fuere otorgada por el doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, documentos que reposan a derivado 031. De acuerdo a lo anterior la Delegatura procedió a reconocerle



@SFCsupervisor



Superintendencia Financiera de Colombia



Superintendencia Financiera de Colombia



superfinanciera



personería jurídica a la doctora **BRENDA PATRICIA DÍAZ VIDAL** como apoderada judicial sustituta de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

Por parte del banco demandado, **BBVA COLOMBIA S.A.** comparece el doctor **HERNANDO BLANCO GARCÍA** en calidad de representante legal y apoderado judicial, conforme certificado de representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, obrante en la contestación de la demanda. De conformidad con lo anterior la Delegatura procedió a reconocer personería jurídica al doctor **HERNANDO BLANCO GARCÍA** como apoderada del banco **BBVA COLOMBIA S.A.**

Se da inicio a la etapa de conciliación (*Se suspende la grabación*)

Una vez surtida la etapa de la conciliación (*Se retoma la grabación*)

**AUTO:** Dado que las partes no convinieron una fórmula de arreglo, se declara fallida la etapa de conciliación, se convocará a las partes para continuar con las etapas subsiguientes del proceso y decretarán las pruebas de oficio correspondientes, por lo que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales: **RESUELVE:** **1)** Declarar fallida la conciliación en el proceso. **2)** Convocar a las partes para la continuación de la audiencia, para el próximo **siete (7) de julio de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**. **3.** Se decretan pruebas de oficio (*en audio*).

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento "**Audiencia.htm**" anexo a la presente acta, encontrará el acceso para descargar la grabación de la audiencia, dando clic en el texto [Click aquí para descargar el archivo.](#)

Recuerde que puede consultar el expediente completo de su demanda, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check "No soy un robot".

Finalmente, le recordamos nuestros canales de contacto: [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co) y la línea telefónica 5940200, extensiones 3421, 3429, 3433, 3432 y 3430.



**ANDRES FELIPE GUERRERO MEDINA**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Copia a:

Elaboró:

 @SFCsupervisor  Superintendencia Financiera de Colombia  Superintendencia Financiera de Colombia  superfinanciera

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: +57 601594 02 00 – 601594 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**

ANDRES FELIPE GUERRERO MEDINA  
Revisó y aprobó:  
ANDRES FELIPE GUERRERO MEDINA

